



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**ACTA DE INSTALACIÓN**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Siendo las 13:30 horas del día 14 de octubre de 2021 reunidos en la sala de juntas de la oficial mayor, ubicada en la Unidad Administrativa Municipal con domicilio en Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario CP 78380, en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre; se reunieron por instrucción del Presidente Municipal de San Luis Potosí, Enrique Francisco Galindo Ceballos, el Lic. José Ángel Lara García, 13º Regidor del Municipio de San Luis Potosí y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, el Lic. Martín Vaca Huerta, Director de Asuntos Jurídicos, el Mtro. J. Jesús Salazar Pozos, Contralor Interno Municipal, el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor, el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales, y la Mtra. Fernanda Grisell Castillo Luna, Jefa de la Unidad de Transparencia, para integrar el Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí de la Administración 2021-2024.

**ORDEN DEL DIA**

- I. Instalación de la Sesión,
- II. Declaratoria del Comité de Transparencia,
- III. Integración del Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí,
- IV. Declaratoria de Instalación, y
- V. Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.** El Director de Asuntos Jurídicos, informa a los presentes la asistencia de total de las personas convocadas, que habrán de participar como integrantes del Comité de Transparencia, por lo que declara Quórum para iniciar la sesión.

**SEGUNDO.** El Director de Asuntos Jurídicos, expone que con base en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de





## San Luis Potosí

306 ERNO DE LA CAPITAL

San Luis Potosí, el Municipio de San Luis Potosí, deberá integrar el organismo colegiado denominado Comité de Transparencia.

Declarado lo anterior, refiere que, los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí dentro de la estructura funcional del sujeto obligado; tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, por lo que pregunta si para alguno de los presentes, aplica el caso.

No existiendo entre los presentes, el supuesto señalado, el Director de Asuntos Jurídicos, declara que los presentes cumplen con los requisitos señalados en el artículo de referencia para integrar el Comité de Transparencia.

Acto seguido, el Director de Asuntos Jurídicos, informa a los presentes que el Comité de Transparencia deberá adoptar sus resoluciones por mayoría de votos, y que en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad, siendo necesario para su labor, contar con acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

**TERCERO.** Realizada la declaratoria, el Director de Asuntos Jurídicos, propone a los presentes la integración del Comité, conforme a la siguiente forma:

1. El **Lic. José Ángel Lara García**, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, **como Presidente del Comité de Transparencia**,
2. El **Mtro. J. Jesús Salazar Pozos**, Contralor Interno del Municipio de San Luis Potosí, **como Vocal**,
3. El **Mtro. José Salvador Moreno Arellano**, Oficial Mayor del Municipio de San Luis Potosí, **como Vocal**,
4. El **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales del Municipio de San Luis Potosí, **como Vocal**, y





## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

5. Al que hace uso de la voz, **Lic. Martin Vaca Huerta**, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Luis Potosí, **como Vocal**.

Realizada la propuesta, el Director de Asuntos Jurídicos, cuestiona si los presentes se encuentra a favor o en contra de la integración del Comité, y no habiendo objeción alguna, se declara integrado el Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí del la Administración 2021-2024.

Acto seguido, el ahora Vocal, Martin Vaca Huerta, señala que toda vez que, el Comité tiene la facultad de convocar invitados a formar parte este órgano, a quien que sus integrantes consideren necesarios para el desarrollo y conducción de las sesiones que realice el mismo, el Vocal propone a los miembros del Comité, la integración, como **invitada permanente**, con **voz y sin voto**, de:

1. La **Mtra. Fernanda Grisell Castillo Luna**, Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, a quien se le asignara la función de **Secretaria Técnica del Comité**.

Se realiza la propuesta, toda vez, que en su calidad de Jefa de la Unidad de Transparencia, cuenta con el contexto claro de las solicitudes de información, de la que se emanen temas como ampliación al término de respuesta, entrega de versiones públicas, clasificación de la información.

Realizada la propuesta, el Vocal, cuestiona si los presentes se encuentran a favor o en contra de la integración al Comité, de la Mtra. Castillo Luna. No habiendo objeción alguna, el que hace uso de la voz, señala a la ahora Secretaria Técnica que como parte de su comisión deberá de:

- a) Convocar al Comité una vez al mes a modo de sesión ordinaria, y cuando sea necesario,
- b) Llevar por instrucción del Presidente de Comité la administración de las sesiones, y
- c) Llevar el control de las actas y acuerdos que de estas emanen.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**CUARTO.** Continuando con el orden del día establecido, el Vocal, Lic. Vaca Huerta, procede a solicitar a los miembros del Comité de Transparencia se sirvan a levantar su mano derecha para tomar protesta formal bajo el siguiente protocolo:

*Miembros del Comité de Transparencia ¿Protestan Ustedes, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí?*

Habiendo protestado todos, el que hizo uso de la voz, refiere a los presentes que de su labor, si cumplieren, que la sociedad se los reconozca, y si no, se los demande.

Terminado el acto de protesta, ahora Presidente del Comité, **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO** el órgano colegiado en los términos del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, señalando las funciones que este órgano deberá cumplir a cabalidad de conformidad con el artículo 52 del ordenamiento referido, correspondientes a:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones*





## San Luis Potosí

300 AÑOS DE FRENTE DE LA CAPITAL

- deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
  - V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
  - VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
  - VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
  - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;
  - IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;
  - X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;
  - XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y
  - XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable

**QUINTO.** No habiendo más puntos del orden del día, el Presidente del Comité, solicita a la Secretaria Técnica, procesa a la clausura de la sesión de instalación del comité y levantamiento del acta respectiva, por lo que en uso de la voz de esta expresa:





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

*Siendo las 13:48 horas del día 14 de octubre del año 2021, se declara clausurada la sesión de instalación del comité de transparencia de la administración 2021-2024, teniendo valides todo lo acordado en la misma.*

  
Lic. José Ángel Lara García

**Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la  
Información del H. Cabildo Municipal  
Presidente del Comité de Transparencia**

  
Mtra. Fernanda Grisell Castillo Luna  
Jefa de la Unidad de Transparencia

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

  
Lic. Martín Vaca Huerta  
Director de Asuntos Jurídicos  
Vocal del Comité de Transparencia

  
Mtro. J. Jesús Salazar Pozos  
Contralor Interno Municipal  
Vocal del Comité de Transparencia





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



**Mtro. José Salvador Moreno Arellano**  
**Oficial Mayor**  
**Vocal del Comité de Transparencia**



**Lic. Sergio Martínez Sánchez**  
**Director de Normatividad y Asuntos Institucionales**  
**Vocal del Comité de Transparencia**

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION 2021-2024, CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LISTA DE ASISTENCIA**

Fecha 14 de Octubre de 2021

**Mtro. José Ángel Lara García**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información

**Mtra. Fernanda Grisell Castillo Luna,**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

**Lic. Martín Vaca Huerta**  
Director de Asuntos Jurídicos

**Mtro. J. Jesús Salazar Pozos**  
Contralor Interno Municipal

**Mtro. José Salvador Moreno Arellano**  
Oficial Mayor

**Lic. Sergio Martínez Sánchez**  
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales

